

Informe sobre la violación al derecho a la libertad de expresión, información, asociación, educación y al debido proceso en el marco de las protestas ocurridas como consecuencia de la precaria situación del comedor universitario de la Universidad de Los Andes, Mérida, Mayo 2016

La asfixia presupuestaria a la cual es sometida la Universidad de Los Andes impide, entre otros, la compra oportuna y suficiente de alimentos para un óptimo funcionamiento del servicio del comedor universitario, lo que perjudica a 6000 estudiantes de Mérida y otras regiones del país. Los procedimientos de compras centralizadas impuestos por el Ejecutivo imponen además trabas injustificadas a los proveedores, a lo que se añade la escasez de productos alimentarios y de higiene. El Ejecutivo se erige como distribuidor directo de los productos alimenticios esenciales con lo cual los beneficiarios son vulnerables y/o víctimas de manipulación y extorsión política e ideológica.

Durante 5 días estudiantes se movilizaron para exigir al Estado cumplir sus compromisos dado que la calidad de su alimentación ha desmejorado considerablemente. Sin embargo, como se relata a continuación los manifestantes fueron fuertemente reprimidos por los cuerpos de seguridad del Estado y se han vulnerado los derechos de libertad de expresión, información, de reunión y de manifestación pacífica así como el debido proceso.

Fotografías y videos de autenticidad corroborada por nosotros muestran a funcionarios de la policía reprimiendo con bombas lacrimógenas a estudiantes que protestaban el lunes 09 de mayo en la avenida Las Américas. Las bombas fueron lanzadas a los pies de los manifestantes incumpliéndose con los principios de oportunidad y proporcionalidad y con las normas de uso de material para el control de manifestaciones. Esto trajo como consecuencia enfrentamientos entre estudiantes y policías quienes de nuevo emplearon de manera desproporcionada gases y perdigones, los cuales en muchas ocasiones fueron disparados a cortas distancias y a zonas del cuerpo no permitidas en los Protocolos y Tratados Internacionales.

El martes 10 de mayo, según testimonios, cuerpos de seguridad agredieron incluso a personas que sólo estaban mirando lo que, cabe mencionar, se ha convertido en un patrón para eliminar posibles testigos de actuaciones ilegales de los cuerpos de seguridad.

Retórica violenta, incitación al odio y actuación de grupos armados paraestatales: Funcionarios públicos, como el Gobernador del Estado Mérida, promueven campañas por redes sociales para incitar al odio hacia autoridades<sup>1</sup>, estudiantes y demás personal universitario, así como hacia partidos políticos, acusándolos de terroristas. Como consecuencia, el 11 de mayo, en la entrada del Rectorado, grupos armados paraestatales agredieron a un reportero gráfico y a un estudiante de la Universidad de Los Andes. Ese mismo día, a las 4 PM, los estudiantes que protestaban en el Núcleo Universitario La Liria fueron atacados por un grupo paraestatal de por lo menos siete individuos armados. Testigos confirman que tres de ellos accionaron armas de fuego letales contra manifestantes que se encontraban en el interior de las instalaciones universitarias. Testimonios de estudiantes señalan que los paraestatales les dispararon unas 20 veces bajo la mirada cómplice de la policía. Tras la protesta de ese día cuerpos de seguridad del Estado realizaron detenciones arbitrarias en los alrededores del núcleo universitario La Liria, aunque ninguna persona permanece detenida en este momento, esta práctica ha sido ejecutada en ocasiones anteriores para amenazar y agredir, tanto física como psicológicamente, a los estudiantes.

El día jueves 12 de mayo el gobernador del Estado Mérida denigró, en rueda de prensa, de los estudiantes, periodistas, reporteros gráficos y partidos políticos y negó la actuación de los paraestatales que el día anterior dispararon armas de fuego contra estudiantes alegando que las fotos existentes eran del 2014.

Manifestantes detenidos fueron fuertemente golpeados durante su detención: Aproximadamente a las 3:30 pm de ese mismo día se realizaron ocho detenciones arbitrarias en los alrededores de la protesta que se desarrollaba en la avenida Las Américas, seis de los detenidos, menores de edad, fueron fuertemente golpeados. Los otros dos detenidos, mayores de edad y estudiantes de la Universidad de Los Andes se dirigían a sus hogares y fueron interceptados por unos 12 funcionarios quienes les propinaron puntapiés en rostro y cabeza y golpes con la culata de sus armas. También fueron agredidos verbalmente con insultos y burlas por su condición de estudiantes. Para amenazarlos los funcionarios policiales les decían que ellos (los funcionarios) constituían la verdadera hampa de Mérida. Posterior a la golpiza a uno de los estudiantes le fue ordenado retirarse del lugar y al voltearse le dispararon perdigones por la espalda y a quemarropa.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta retórica violenta se ha visto expresada en pintas en muros de la ciudad y lo que es peor, en los muros externos del Rectorado con expresiones de amenazas hacia la Universidad y sus autoridades.

Cabe mencionar que al ser detenidos los montaron en una patrulla, los acostaron en el piso para que nadie los viera, nunca se les informó por qué estaban siendo detenidos y fueron víctima de robo por los mismos funcionarios de la policía. Médicos del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes pudieron corroborar los golpes y heridas que durante la detención sufrieron los dos estudiantes universitarios.

## Recomendaciones al Estado:

- 1. Cumplir con un presupuesto oportuno y ajustado a la realidad actual y las necesidades de las universidades autónomas, para que así se garantice el derecho humano a la educación consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los Tratados Internaciones de los cuales es parte.
- 2. Respetar la autonomía universitaria que incluye la autonomía administrativa y financiera.
- 3. Iniciar las investigaciones respectivas y sancionar a los responsables de violaciones a los derechos humanos a fin de combatir la impunidad y reparar a las víctimas.
- 4. Detener y castigar las actuación ilegal de los grupos parapoliciales y paraestatales.
- 5. Respetar los principios de proporcionalidad y los manuales de actuación policial en el control de manifestaciones, recordando que las demandas justas y legítimas de los ciudadanos deben ser atendidas de manera inmediata y sin limitación.

Mérida, lunes 16 de mayo de 2016

Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes